

ANEXO N° 2

Metodología para la distribución de los recursos por el cumplimiento de las metas del Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones establecidas al 31 de marzo de 2022 correspondientes al primer tramo del Año Fiscal 2022

El monto asignado al Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones (REI), se distribuye inicialmente según nivel de gobierno, a partir del porcentaje de participación que representan sus devengados de inversiones registrados a diciembre del año 2021. Por lo tanto, a los Gobiernos Regionales les correspondería 31% del monto, mientras a los Gobiernos Locales el 69%.

Para la asignación de los montos de los Gobiernos Locales, se considera, además, la clasificación de municipalidades¹ de acuerdo al siguiente detalle:

Descripción	Jurisdicción	Total de Municipalidades	Clasificación	% respecto al monto del REI para Gobiernos Locales
Municipalidades pertenecientes a ciudades principales	Provincial	74	Tipo A	17%
Municipalidades no pertenecientes a ciudades principales		122	Tipo B	11%
Municipalidades de Lima Metropolitana	Distrital	42	Tipo C	4%
Municipalidades pertenecientes a otras ciudades principales		129	Tipo D	11%
Municipalidades no pertenecientes a ciudades principales, con más de 70% de población urbana		378	Tipo E	12%
Municipalidades no pertenecientes a ciudades principales, con población urbana entre 35% y 70%		509	Tipo F	15%
Municipalidades no pertenecientes a ciudades principales, con menos de 35% de población urbana		634	Tipo G	30%

La asignación de los montos del REI, se realizarán por el cumplimiento de las metas correspondiente al primer tramo establecidas al 31 de marzo del año 2022.

Los Gobiernos Regionales que cumplieron con las metas establecidas al 31 de marzo del año 2022, recibirán una transferencia de recursos en función a la siguiente metodología:

$$I_j = M \frac{E_{22j}}{\sum_{j=1}^J E_{22j}}$$

Donde:

J: Número de Gobiernos Regionales que hayan cumplido las metas.

¹ La clasificación de municipalidades utilizada es la del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para el año 2022.

j : Gobierno Regional (GR) j .

I_j : Monto del incentivo que recibe cada GR j que cumplió la meta.

M : Monto asignado a los GR en el marco del REI.

E_{22_j} : Porcentaje del PIM al 31.03.2022 devengado hasta el 31.03.2022 (y girado hasta el 30.04.2022) de cada GR j que cumplió la meta al 31.03.2022.

Los Gobiernos Locales que cumplieron con las metas establecidas al 31 de marzo del año 2022, recibirán una transferencia de recursos en función a la siguiente metodología:

$$I_{jm} = M_m * \frac{E_{22_{jm}}}{\sum_{j=1}^J E_{22_{jm}}}$$

Donde:

m : Grupo m de GL según clasificación municipal m .

J : Número de GL que hayan cumplido las metas en cada clasificación municipal m .

j : GL j perteneciente a la clasificación municipal m .

I_{jm} : Monto del incentivo que recibe cada GL j que haya cumplido las metas, perteneciente a la clasificación municipal m .

M_m : Monto asignado a los GL en el marco del REI para la clasificación municipal m .

$E_{22_{jm}}$: Porcentaje del PIM al 31.03.2022 devengado hasta el 31.03.2022 (y girado hasta el 30.04.2022) de cada GL j que haya cumplido las metas del año 2022, perteneciente a la clasificación municipal m .